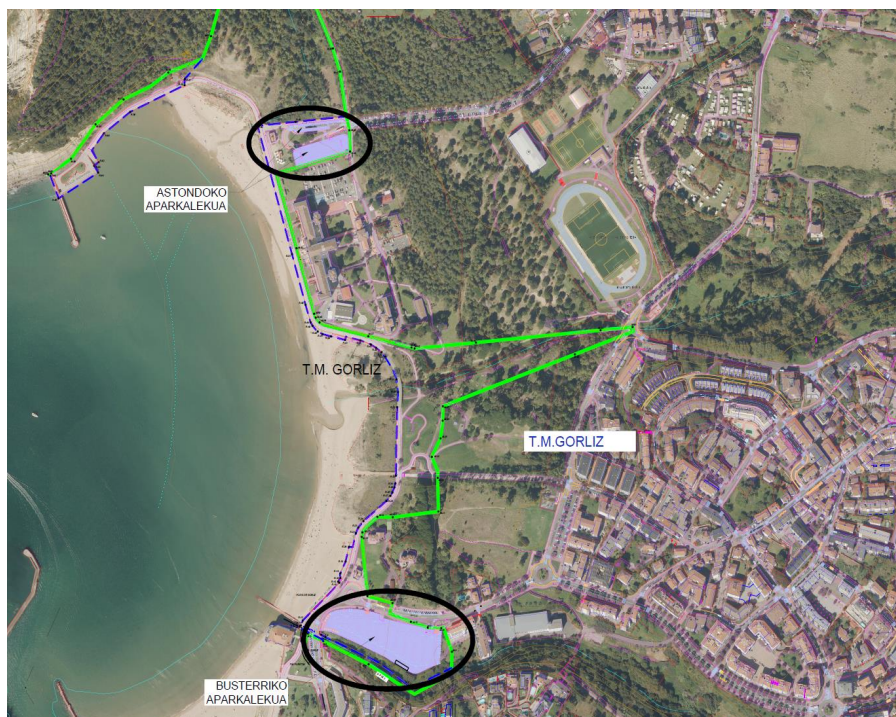


GAIA / ASUNTO	Memoria sobre el uso del espacio dentro del deslinde del Dominio Público Marítimo Terrestre y el cobro por estacionamiento en los aparcamientos de Busterrri y Astondo en el municipio de Gorliz, Bizkaia
ESKATZAILEA / SOLICITANTE	Eusko Jaurlaritz / Gobierno Vasco – Departamento de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca (Viceconsejería de Pesca, Puertos y Litoral).
ESKAERA MOTA/ TIPO DE SOLICITUD	Uso de zonas en DPMT
KOKALEKUA / EMPLAZAMIENTO	Aparcamientos de Astondo y Busterrri
EXP. ZBK. / Nº EXPEDIENTE	2025-02517

1. Sarrera / Introducción

El objeto del presente informe es determinar la zona incluida en el Deslinde Público Marítimo Terrestre (en adelante DPMT) que resulta necesaria para la habilitación de una dotación de parquin en las zonas de Astondo y Busterrri, para dar servicio a la playa de Gorliz, Bizkaia.



Plano de situación de las dos zonas de aparcamientos a analizar.

2. Aplikatu beharreko legeriaren azterketa / Análisis de la legislación aplicable

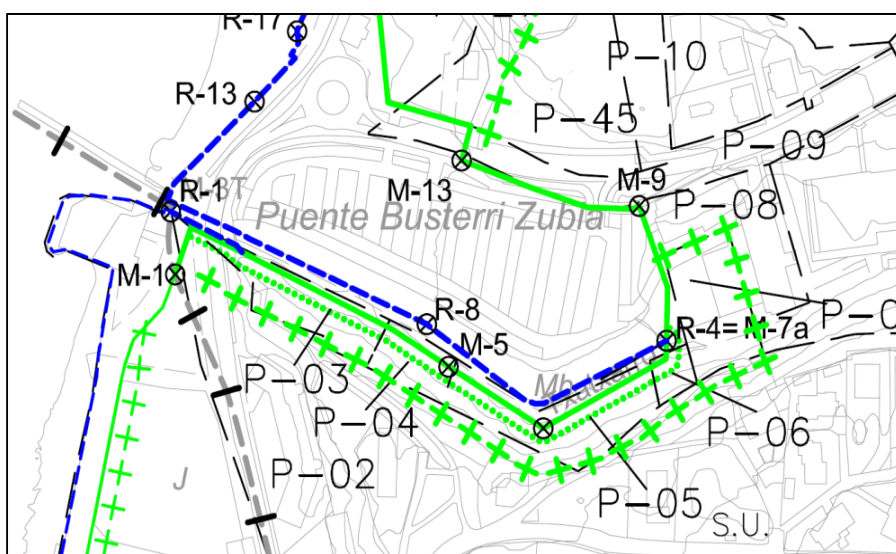
2.1. Indarrean dagoen legeria / Legislación vigente

Sin perjuicio de otros desarrollos normativos, la principal legislación sobre la que se rige el contenido de este informe es la siguiente:

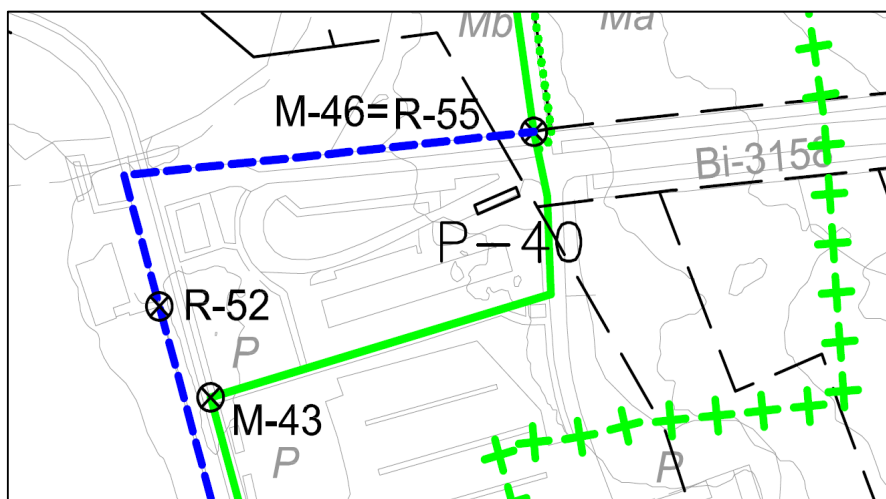
- La Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.
- Ley 2/2013, de 29 de mayo, de protección y uso sostenible del litoral y de modificación de la Ley 22/1988, de julio, de Costas.
- Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas.
- Ley 41/2010, de 29 de diciembre, de protección del medio marino
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y Reglamento General de Revisión en Vía Administrativa, aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo
- Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas

2.2. Itsas-Lehorreko Mugaketa Publikoa / Deslinde Público Marítimo Terrestre

Las dos zonas, Astondo y Busterri, se encuentran dentro del DMPT, según lo determinado por la Demarcación de Costas del País Vasco del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente español. En concreto, la documentación remitida a este Ayuntamiento apuntaba el siguiente detalle:



Zona de aparcamiento denominada Busterri, obtenida del plano de la Demarcación de Costas.



Zona de aparcamiento denominada Astondo, obtenida del plano de la Demarcación de Costas.

SIGNOS CONVENCIONALES			
	LINEA DE AGUA		LINEA DE LIMITE DE PROTECCION
	LINEA DE RIBERA DE MAR		LIMITE PARCELAS COLINDANTES
	LINEA DE TRANSITO		LINEA PERIMETRO CONCESIONES
	LINEA DE DESLINDE		LIMITE ZONA URBANA / RUSTICA
			HITOS
			VERTICES RED GEODESICA
			VERTICES REPLANTEO
			SUELO URBANO / NO URBANO

3. Egoera eta helburua / Situación y objeto

El objeto de este epígrafe es describir de forma somera el funcionamiento y necesidades que requiere el sistema de gestión y control de los estacionamientos mediante la fórmula de estacionamiento regulado horariamente en el municipio de Gorliz en Bizkaia, concretamente en el ámbito asociado a la playa (aparcamientos denominados Busterri y Astondo).

3.1. Egoera orokorra / Situación general

Gorliz, debido a sus condiciones de situación privilegiada, extensión y cercanía a los grandes núcleos poblacionales de Bizkaia, se encuentra en el conjunto de municipios que soporta estivalmente una carga de tráfico y estacionamiento, que desborda las condiciones normales que dispone para su comportamiento el resto del año.

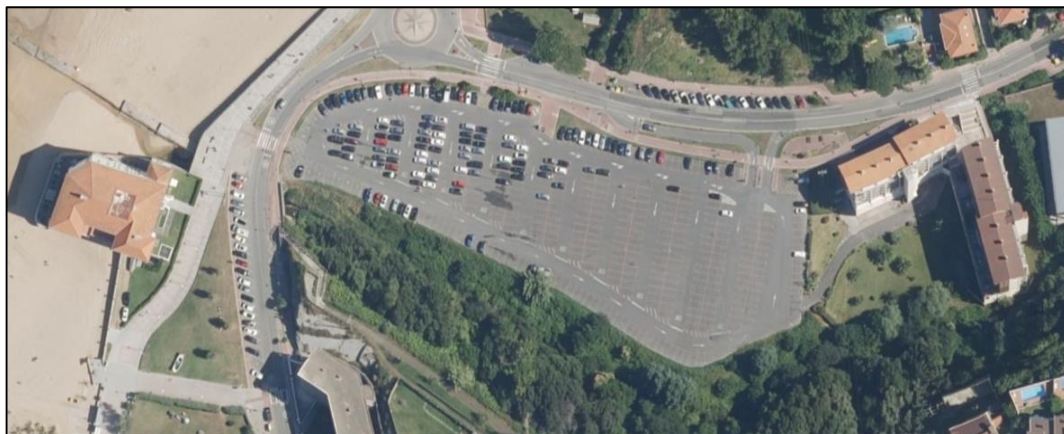
Un simple vistazo cualquier día de verano con buen tiempo, por los espacios urbanos nos da una imagen del grado de ocupación en calle de vehículos y con un detalle más específico se observa el comportamiento ligado al uso de las zonas naturales de un gran número de ellos, estos vehículos presentan un

tiempo de estacionamiento superior a las 2,5h de media. Esto se produce como consecuencia del aporte de residentes estacionales sumados a los que cuenta la ciudad; además, se trata de un gran núcleo de usuarios de tránsito diario.

Por tanto, el comportamiento residencial y la densidad de ocupación media, junto con las condiciones orográficas de distancia admisible y hábitos adquiridos, provocan una escasa disposición de espacio para las actividades ocasionales que permiten la fluidez de tránsitos.

4. Kokapena / Emplazamiento

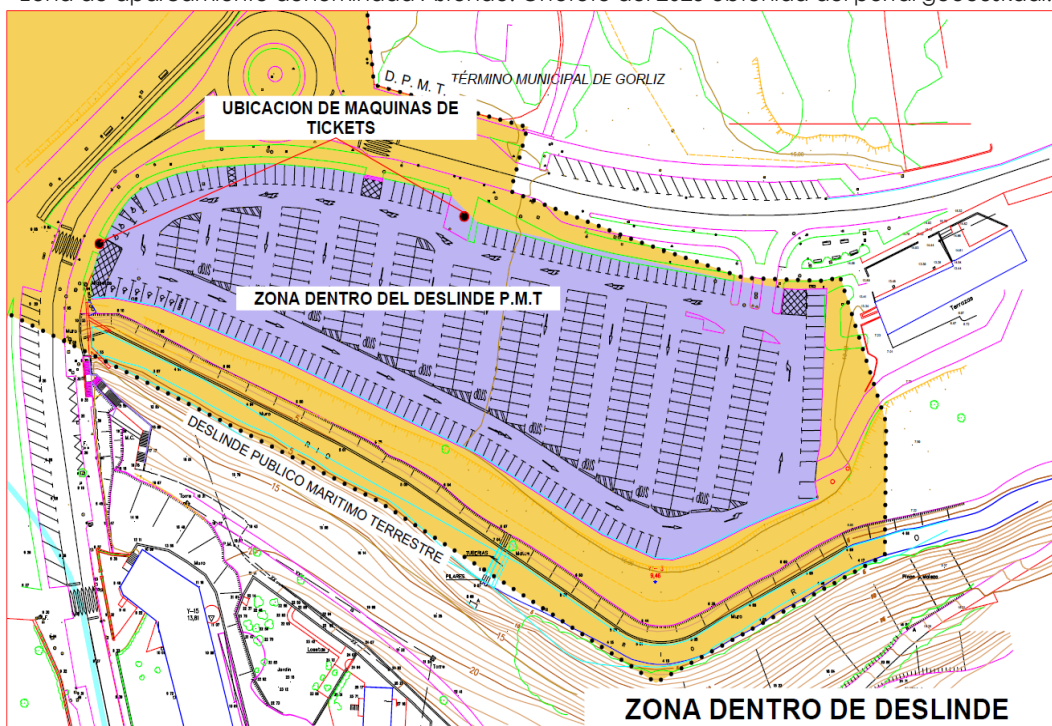
El objeto de esta descripción se ciñe a las parcelas situadas frente a la playa de Gorliz, (ver imagen), estas concentran la mayoría de los estacionamientos del entorno y son un foco de atracción para aquel que opta por este fin, en la mayoría de los casos estos vehículos incurren en una estancia media superior a las 2,5h por el día, lo que provoca una baja rotación frente a una gran demanda.

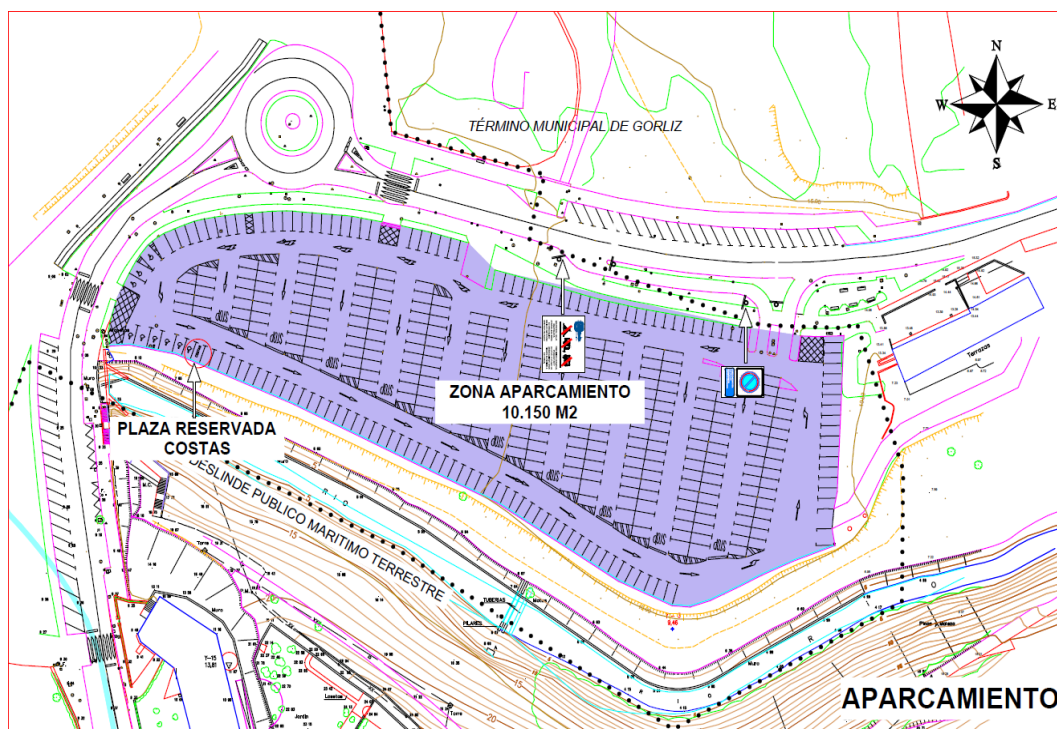


Zona de aparcamiento denominada Busterrri. Ortofoto del 2025 obtenida del portal geoeuskadi.

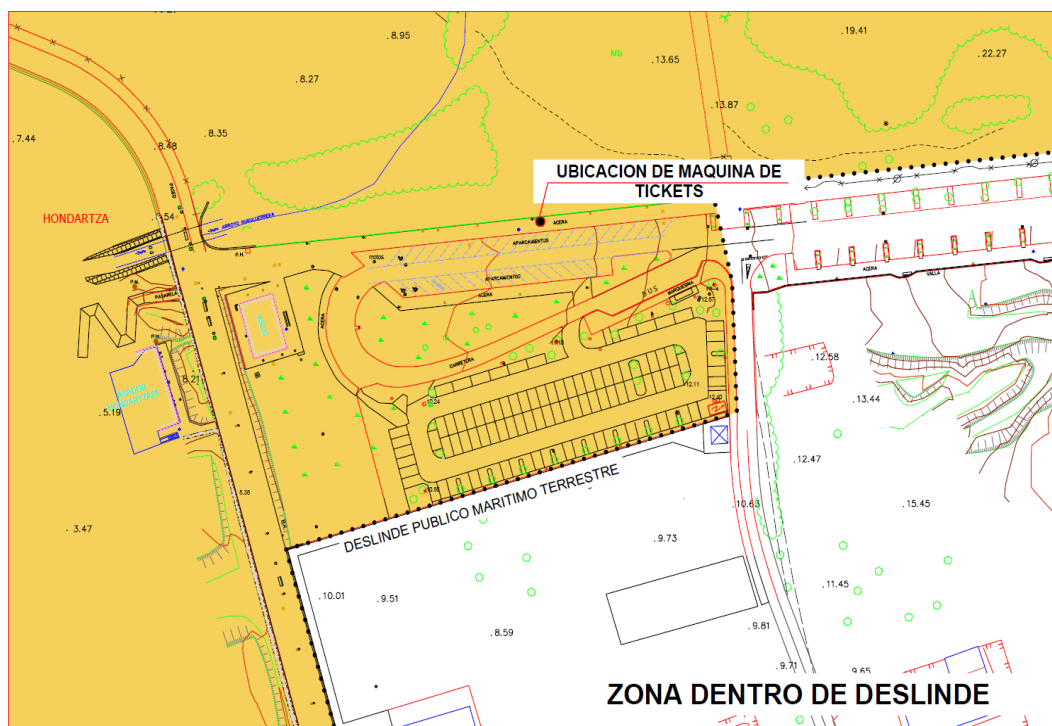


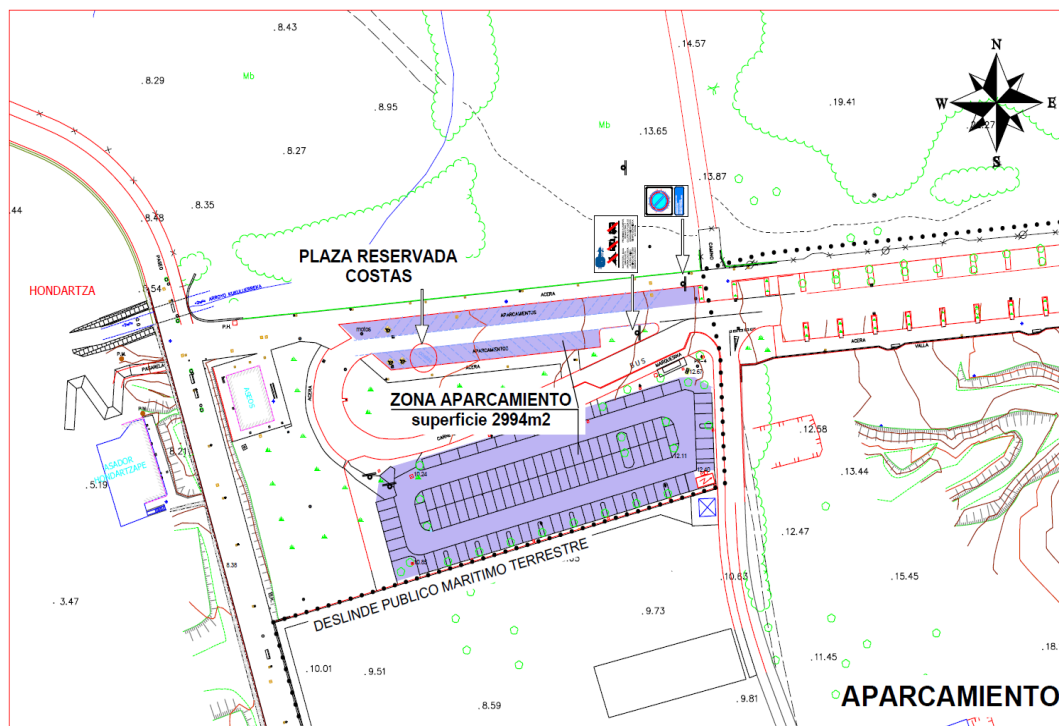
Zona de aparcamiento denominada Astondo. Ortofoto del 2025 obtenida del portal geoeuskadi.





Zona de aparcamiento denominada Busterrri.





Zona de aparcamiento denominada Astondo.

5. Zerbitzuaren memoria / Memoria del servicio

5.1. Zerbitzuaren azalpena / Descripción del servicio

Para llevar a cabo un servicio de regulación se requieren exclusivamente las máquinas expendedoras de tickets (en la actualidad se encuentran instaladas) y una persona que haga las funciones de control del correcto estacionamiento de los vehículos.

En las zonas especificadas, el tiempo máximo de estacionamiento es de 10 horas. Toda persona, sin excepción, antes de estacionar deberá obtener el correspondiente título habilitante, bien a través de algún medio físico (ticket) o telemático.

Dado que se encuentran integrados en la zona de dominio público marítimo terrestre, no existe en ellos discriminación tarifaria a favor de personas usuarias abonadas u otro tipo de persona usuarias, siendo, por tanto, las tarifas aplicables en las mismas condiciones a todas ellas.

Finalizado el tiempo de estacionamiento el vehículo estacionado deberá abandonar la plaza de estacionamiento, y no podrá regresar a la zona roja, hasta transcurridas, al menos, 3 horas.

5.2. Zerbitzuen ordutegia / Horario del servicio

El horario de mañana será de 10:00 a 15:00 horas inclusive y el horario de tarde a partir de las 15:00 a 20:00 horas, el día completo será de 10:00 a 20:00 horas.

Dado que el horario es de 10 horas de lunes a domingo para un total de 432 + 78 plazas, en dos emplazamientos a fin de preservar los turnos de 8 h por controlador y sus correspondientes descansos, son necesarios 4 efectivos.

5.3. Ordainketa / Pago

El pago se podrá realizar por tarjeta de crédito, aplicación de móvil o en metálico; por lo que la máquina expendedora está preparada para ello.

5.4. Seinaleztapen / Señalización

Estos centros requieren una señalización acorde a la ordenanza e indicativa para el conocimiento del usuario, por lo que comprende la señalización de plazas y señalización vertical de los ámbitos a regular.

5.5. Bereizitasun administratiboak / Particularidades administrativas

El funcionamiento parte de la generación mediante la ordenanza reguladora de un ámbito de actuación, un establecimiento horario de uso y una tasa reguladora.

El control del aparcamiento y gestión de las pertinentes denuncias, como se ha citado anteriormente se llevará a cabo por personal contratado al efecto. Las alteraciones de orden público que pudieran producirse se gestionarán con la policía local como corresponde.

5.6. Astondoko aparkalekuko bideragarritasun-azterketa / Estudio de viabilidad del parquin de Astondo

5.6.1 MARCO DE ACTUACION

Plazas totales

- Plazas zona roja	78
Total plazas	78

Horario de regulación

15 junio a 15 septiembre

Horas de control diario, de lunes a domingo de 10:00 a 20:00 h.	10
---	----

Del 15 de mayo al 15 de junio y del 15 de septiembre al 15 de octubre

Horas de control diario sábado y domingo	10
--	----

Días control anuales	111
----------------------	-----

Horas de control temporada	1.110
-----------------------------------	--------------

HORAS TOTALES DE REGULACIÓN POR PLAZA	1.110
--	--------------

5.6.2 MEDIOS HUMANOS

Controladores	1
---------------	---

5.6.3 INVERSIONES

Partida	Unidades	Total €
mantenimiento continuo de MAQUINARIAS		5.000 €
SALARIOS DE LOS CONTROLADORES		25.000 €
VIARIOS Y OTRAS PARTIDAS		5.000 €
TOTAL INVERSIONES		35.000,00 €

5.6.4 HIPOTESIS DE RECAUDACION (con meteorología favorable y ordenación del aparcamiento en el municipio)

- Plazas de zona roja	78
- Horas totales de regulacion	1110
- Tarifa roja por hora	1,30 €
- Ocupación de gente que paga más de 4 horas (considerando mañana/tarde/día completo plaza)	44,40
- Ocupación de gente que paga por horas	166,50
- Recaudación por mañana/tarde/día completo por plaza	6,00 €
- Recaudación por ocupación de más de 4 horas	20.779,20 €
- Recaudación por horas	16.883,10 €

RECAUDACION PREVISTA	37.662,30 €
-----------------------------	--------------------

5.6.5 BALANCE INGRESOS/GASTOS

- Ingresos estimados en 4 meses	37.662,30 €
- Gastos necesarios en 4 meses	35.000,00 €

BALANCE INGRESOS/GASTOS PARA EL APARCAMIENTO DE ASTONDO	2.662,30 €
--	-------------------

5.7. Busterriko aparkalekuko bideragarritasun-azterketa / Estudio de viabilidad del parquin de Busterrri

5.7.1 MARCO DE ACTUACION

Plazas totales

- Plazas zona roja	432
Total plazas	432

Horario de regulación

15 junio a 15 septiembre

Horas de control diario, de lunes a domingo de 10:00 a 20:00 h.

Del 15 de mayo al 15 de junio y del 15 de septiembre al 15 de octubre

Horas de control diario sábado y domingo

Días control anuales

Total meses	3
	10
Total días	18
	10
	111

Horas de control temporada	1.110
-----------------------------------	--------------

HORAS TOTALES DE REGULACIÓN POR PLAZA	1.110
--	--------------

5.7.2 MEDIOS HUMANOS

Controladores	3
---------------	---

5.7.3 INVERSIONES

Partida	Unidades	Total €
MAQUINARIAS		5.000 €
SALARIOS DE LOS CONTROLADORES		75.000 €
VARIOS Y OTRAS PARTIDAS		10.000 €

TOTAL INVERSIONES	90.000,00 €
--------------------------	--------------------

5.7.4 HIPOTESIS DE RECAUDACION (con meteorología favorable y ordenación del aparcamiento en el municipio)

- Plazas zona roja	432
- Horas totales de regulacion	1110
- Tarifa roja por hora	1,30 €
- Ocupación de gente que paga más de 4 horas (considerando mañana/tarde/día completo plaza)	55,50
- Ocupación de gente que paga por horas	166,50
- Recaudación por mañana/tarde/día completo por plaza	6,00 €
- Recaudación por ocupación de más de 4 horas	143.856,00 €
- Recaudación por horas	93.578,33 €

RECAUDACION PREVISTA A 4 MESES	237.434,33 €
---------------------------------------	---------------------

5.7.5 BALANCE INGRESOS/GASTOS

- Ingresos estimados en 4 meses	237.434,33 €
-Gastos necesarios en 4 meses	90.000,00 €

BALANCE INGRESOS/GASTOS PARA EL APARCAMIENTO DE ASTONDO	147.434,33 €
--	---------------------

Arquitecto municipal de la Anteiglesia de Gorliz.
Firmado electrónicamente